

AYUNTAMIENTO
DE
GALDAKAO-

LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA
REGLAMENTACION DE MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS

SOLICITANTE **FELIX PALACIOS LLAMA.**

ACTIVIDAD **CAFETERIA.**

INSTALADA EN **ZAMAKOA, 14.**

CALIFICACION **MOLESTA.**

(Subcomisión de Saneamiento de la C.P.C.E. con CC.LL., en **16-Marzo-1.981**
exp. n.º **50/2376**)

Por el presente documento, se acredita que el solicitante arriba citado ha obtenido, con la
la preceptiva intervención de la Subcomisión de Saneamiento de la Comisión Provincial de
Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, la oportuna

L I C E N C I A

para la actividad que se indica en el lugar que se señala, con la calificación que se dice, que-
dando obligado a observancia de cuantas disposiciones legales generales o de policía local le
afecten.

Y para que conste y sirva de justificante, expido el presente certificado, con el V.º B.º de
la Alcaldía, en **Galdakao, 15 de Abril de 1.981,**

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario, Acctal.,



Expediente n.º

RECIBIDO EL DUPLICADO
ALDAKAO, a 9 de 12 19 81
EL INTERESADO,



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE
ANTEIGLESIA DE GALDACANO
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de Abril de 1.981 se adoptó el siguiente acuerdo:

3/110.-

PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONTROL, SEGUIMIEN-
TO E INSPECCION DE OBRAS .-

2. APERTURA DE CAFETERIA A INSTANCIA DE DON FELIX PALA-
CIOS LLAMA EN ZAMAKOA, 14.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Félix Pa-
lacios Llama, en solicitud de Licencia de apertura de cafe-
tería en Zamakoa, 14; vistos los informes favorables corres-
pondientes a Sanidad y Oficina Técnica así como informe téc-
nico de inspección. La Comisión Municipal Permanente acuerda
por unanimidad CONCEDER la Licencia Municipal de apertura
solicitada, previo el abono de los Arbitrios Municipales co-
rrespondientes y sin perjuicio de terceros .-

Se entregará al titular del expediente fotocopia del
informe del Gobierno Vasco de 16-3-81 a la concesión de la
presente Licencia.-

Contra el presente acuerdo adoptado por la Comi-
sión Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá
Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al Contencioso,
en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se no-
tifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el
art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-
tiva de 27 de Diciembre de 1.956.

Por tanto, se servirá firmar el duplicado del pre-
sente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos
los efectos legales pertinentes.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-
Galdácano, a 15 de Abril de 1.981.-

El Alcalde

Juan Elkano



Sr. D. Félix Palacios Llama.
Juan Sebastián Elkano, 3-29.
Sr. Interventor Municipal de Fondos.

RECIBI EL DUPLICADO

Galdácano a 9 de 12 1981.

El interesado,

Félix Palacios